



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 143-2019-CU-UNAP
Iquitos, 03 de diciembre de 2019**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 03 de diciembre de 2019, sobre aprobación de otorgamiento de extensión de terreno en cesión en uso;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada 03 de diciembre de 2019, acordó aprobar el otorgamiento bajo la modalidad de cesión en uso, por el período de tres (03) años renovables de una extensión de 14 hectáreas de terreno, ubicadas dentro del área de Facultad de Zootecnia en Yurimaguas, que realiza la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a favor de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas - Yurimaguas, a través del Gobierno Regional de Loreto, como beneficiaria para el desarrollo de dos proyectos productivos; distribuidas de la siguiente manera;

- a) 04 hectáreas para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva piscícola en los distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente César López Rojas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto".
- b) 10 hectáreas para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva ganadera de doble propósito en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto".

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento bajo la **modalidad de cesión en uso**, por el período de **tres (03) años** renovables de una extensión de **14 hectáreas de terreno**, ubicadas dentro del área de la Facultad de Zootecnia en Yurimaguas, que realiza la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a favor de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas - Yurimaguas, a través del Gobierno Regional de Loreto, como beneficiaria para el desarrollo de dos proyectos productivos; distribuidas de la siguiente manera;

- a) 04 hectáreas para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva piscícola en los distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente César López Rojas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto".
- b) 10 hectáreas para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva ganadera de doble propósito en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que en caso de incumplimiento de los acuerdos, cuya finalidad es para la ejecución de los proyectos mencionados en el artículo precedente, sean contrarios a ello, automáticamente se dejará sin efecto y los terrenos y todo lo que se encuentre en su área serán revertidos a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kaohir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL